RESOLUCION Nº 001 -OEC-PDSP-2020

Lima, 12 de marzo del 2020

VISTO:
La convocatoria al I Congreso Nacional Extraordinario 2020, realizada por la Presidente del Partido Democrático Somos Perú, Patricia Li Sotelo.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con el artículo 27 primer párrafo del Estatuto Partidario del Partido Democrático Somos Perú, corresponde convocar al Congreso Nacional en forma extraordinaria a la Presidencia del partido. El mismo se realizará con la publicación en un diario de alcance nacional con una anticipación de 7 días calendario

Que, de conformidad al Art. 29 corresponde al Congreso Nacional en su Inc. b aprobar las modificaciones al ideario, al Estatuto y al Programa de Gobierno de Somos Perú.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 en el diario de circulación nacional La Razón la presidenta del partido Patricia Li Sotelo, convoca al I Congreso Nacional Extraordinario 2020 para Modificación de Estatutos Partidarios.

Que, el Art. 25 señala que El Congreso Nacional es el máximo órgano deliberativo de gobierno de Somos Perú. Sus decisiones son de obligatorio cumplimiento en todos sus estamentos.

Que en el Art. 2 del Reglamento Electoral en su Inc. 10 indica que el Órgano Electoral Central dentro de sus atribuciones son actuar con estricta observancia del Estatuto del Partido.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral, la Ley de Partidos Políticos No. 28094 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instar a los Órganos Electorales Descentralizados a conducir el procesos para la elección de delegados que participaran representando a los Comités Ejecutivo Regional, Provincial o Distrital, la misma que estará sujeta al Art. 26. del Estatuto.
ARTÍCULO 2°. - Las normas complementarias se emitirán a través de Directivas.
ARTÍCULO 3°. - Publicar la presente Resolución en la Página Web Oficial del partido
.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR ADOLFO MALLEA GEISER
Presidente
Órgano Electoral Central